

RESOLUCIÓN 3398/2022, de 18 de noviembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 244E/2022, de 2 de noviembre, del Consejero de Educación.

Doña Eneritz Amenábar Ulanga participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por las especialidades de Educación Infantil, (euskera) y Lengua Extranjera: Inglés (euskera) del Cuerpo de Maestros”.

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Con fecha 27 de junio de 2022, doña Eneritz Amenábar Ulanga interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 145/2022, de 22 de junio.

Por Orden Foral 244E/2022, de 2 de noviembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Eneritz Amenábar Ulanga frente a la Resolución 145/2022, de 19 de octubre, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a

plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo con la Orden Foral 244E/2022, de 2 de octubre, se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación para que proceda a la asignación de 1,4998 puntos en el subapartado 1.1 del Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo de méritos en la especialidad de Educación Infantil (euskera) de doña Eneritz Amenábar Ulanga.

Asimismo, se requiere al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación para que proceda a adecuar, vista la estimación del recurso de alzada, las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 244E/2022, de 2 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se estima se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Eneritz Amenábar Ulanga frente a la Resolución 145/2022, de 19 de octubre, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Ordenar al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente que proceda asignar 1,4998 puntos a doña Eneritz Amenábar Ulanga en el subapartado 1.1 del Apartado I (Experiencia docente previa) del baremo de méritos de la especialidad de Educación Infantil (euskera).

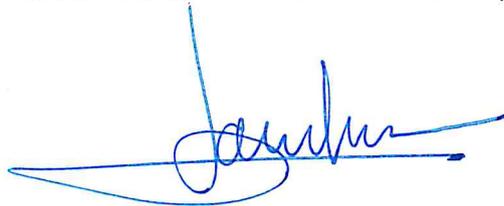
3º.- Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a doña Eneritz Amenábar Ulanga en las listas de aspirantes a la contratación temporal de Educación Infantil (euskera) en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada a la persona interesada.

4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 265E/2020, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu